

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**
C O N S I D E R A N D O

Que el 9 de febrero de 1998, la MUY NOBLE CIUDAD DE SAN MIGUEL DE URCUQUI, conmemora su DECIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;

Que el progreso y desarrollo de ese Cantón se origina y acrecienta en el esfuerzo diario de sus hijos, convirtiéndolo en el Centro Agropecuario de la provincia de Imbabura;

Que es deber del Parlamento Ecuatoriano exaltar los méritos ciudadanos de los cantones que mantienen la primigenia tradición de nuestros pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

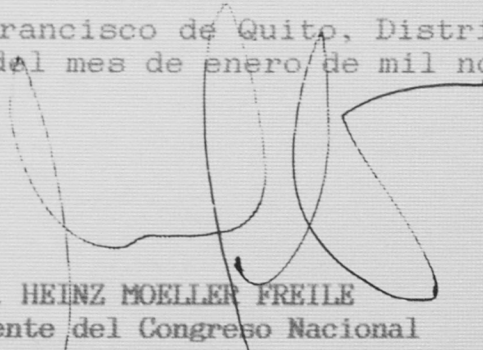
Reconocer los méritos cívicos y ciudadanos de todos los moradores del Cantón SAN MIGUEL DE URCUQUI y recomendarlos a la memoria colectiva del país.

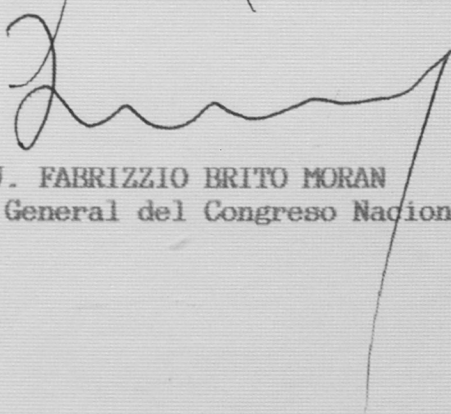
Solidarizarse con el esfuerzo diario por adelantarse con su progreso y desarrollo al nuevo milenio.

Publicar el presente Acuerdo por la Prensa Local.

Delegar al señor MICHEL SAUD GALINDO, Legislador por la provincia de Imbabura para que, a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a la H. Cámara Edilicia del I. Concejo Municipal de San Miguel de Urcuquí, en la Sesión Solemne conmemorativa del DECIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.


Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional


Dr. J. FABRIZZIO BRITO MORAN
Secretario General del Congreso Nacional